

# Contaduría del Noroeste

2007 - 2023



EDICIONES

**CONTADURÍA DEL NOROESTE**  
Febrero 2023  
Reseña del 30 aniversario del INCP  
Implementación de Reformas Fiscales 2023

**Contaduría del Noroeste**  
Abril 2023  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS NORTE DE SINALOA

**Contaduría del Noroeste**  
Enero 2023  
TOMA DE PROTESTA  
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

**Contaduría del Noroeste**  
Diciembre 2022  
COMISIÓN FISCAL REGIONAL DEL NOROESTE  
TODOS SOMOS IMCP

**Contaduría del Noroeste**  
Octubre 2022  
CONSEJO DE ASESORES  
REVISIÓN FISCAL

**Contaduría del Noroeste**  
Noviembre 2022  
TODOS SOMOS IMCP

**Contaduría del Noroeste**  
Septiembre 2022  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS

**Contaduría del Noroeste**  
Agosto 2022  
50 COMISIÓN REGIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS

**Contaduría del Noroeste**  
Julio 2022  
Relevancia Ligueroza para la Resiliencia en las Empresas

**Contaduría del Noroeste**  
Junio 2022  
Relevancia Ligueroza para la Resiliencia en las Empresas

**Contaduría del Noroeste**  
Marzo 2023  
En Entrevista con el C.P.C. Octavio Acosta Salomón, Vicepresidente de Legislación del INCP

**Contaduría del Noroeste**  
Febrero 2023  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS

**Contaduría del Noroeste**  
Enero 2023  
Incertidumbre Fiscal

**Contaduría del Noroeste**  
Diciembre 2022  
Asambleas en tiempos de pandemia

**Contaduría del Noroeste**  
Noviembre 2022  
Los Fraudes en tiempos de Covid 19

**Contaduría del Noroeste**  
Octubre 2022  
65 Aniversario  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA

**Contaduría del Noroeste**  
Septiembre 2022  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS

**Contaduría del Noroeste**  
Agosto 2022  
80 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.

**Contaduría del Noroeste**  
Julio 2022  
Decreto región fronteriza norte en materia del Impuesto Sobre la Renta

**Contaduría del Noroeste**  
Junio 2022  
2022



**INCP**  
Instituto del Noroeste de Contadores Públicos A.C.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos





## ÍNDICE

- 03** | **Una Historia Centenaria.**  
Mensaje Editorial Vicepresidente General del CEN 2022-20233 del IMCP.  
CP. y PCFI. Hector Amaya Estrella.
- 04** | **Mensaje Editorial Presidente INCP.**  
CPC. Raymundo R. Velarde Miller.
- 05** | **Planeación Estratégica del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos.**  
Mensaje Editorial Vicepresidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.  
CPC. Guillermo Williams Bautista, MCIE., CRMA. y CFE.
- 09** | **Agradecimiento**  
A la CPC. Araceli Espinoza Ceballos.
- 10** | **Directorio INCP.**
- 11** | **Reseña “Edición 100 de la Revista del INCP Contaduría del Noroeste”.**  
Por El CPC. Jesús Rodolfo Amavizca Valenzuela.
- 12** | **Artículo por la C.P.C. Ma. Guadalupe Sánchez Lorenzano.**
- 15** | **Artículo “De la Factura al CFDI, Elemento Clave de Recaudación y Fiscalización en México”.**  
Por La Dra. Fabiola De Guadalupe Arvizu Quiñonez.
- 18** | **Artículo “El Paquete Económico 2024, La Reforma Fiscal Deseada y Los Grandes Temas que quedan Pendientes”.**  
Por La CPC. y PCFI. María Guadalupe Ruiz Durazo.
- 23** | **Artículo “Impuesto Estatal Sobre Nóminas Región Noroeste”.**  
Por El Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández.
- 28** | **Artículo “La Importancia de Los Estatutos, Clave para estos 50 Años”.**  
Por La MC. Sandra Edith Gómez Domínguez.
- 30** | **Ex- Presidentes Regionales.**
- 32** | **Agradecimiento INCP a Colegios.**

# MENSAJE EDITORIAL

## UNA HISTORIA CENTENARIA

**CP. y PCFI. Hector Amaya Estrella.**  
Vicepresidente General del CEN 2022-2023 del IMCP.

Decir que han pasado cien años se dice rápido, pero vivirlos es todo lo contrario. Tan solo imaginar cómo iniciaron aquellos que vivieron hace 100 años nos lleva a reflexionar que partieron de un origen muy diverso al actual, socialmente, tecnológicamente, políticamente, moralmente, etc. y que tuvieron que vencer cantidad de adversidades para ser lo que hoy son. Por citar algunos ejemplos tenemos los siguientes:

No existían computadoras personales, Internet, teléfonos inteligentes ni redes sociales. La comunicación se basaba principalmente en teléfonos fijos y cartas escritas a mano.

Ya existían los automóviles, pero no eran tan comunes como lo son hoy en día. La mayoría de la gente todavía dependía de caballos y carruajes o sistemas de transporte público como tranvías y trenes.

La electrificación de las áreas urbanas estaba en marcha, pero muchas áreas rurales todavía no tenían acceso a la electricidad. La iluminación en hogares y calles estaba dominada por lámparas de petróleo, queroseno y gas.

La radio era una forma popular de entretenimiento, y las transmisiones en vivo de música y programas de radio eran comunes. El cine también se estaba volviendo cada vez más popular, con películas mudas en blanco y negro.

La moda de la década de 1920 se caracterizó por los “locos años veinte”,

con vestimenta que incluía faldas más cortas, vestidos de estilo flapper, sombreros de moda para las mujeres y trajes elegantes para los hombres. En 1923, muchos países estaban saliendo de los efectos económicos de la Primera Guerra Mundial. La economía estaba en proceso de recuperación, pero todavía había desafíos económicos significativos.

La vida en 1923 era más lenta y menos conectada que en la actualidad. Las personas pasaban más tiempo socializando en persona y participando en actividades al aire libre.

La atención médica no era tan avanzada como lo es en la actualidad, y muchas enfermedades que hoy se pueden tratar con facilidad eran mortales en ese momento.

La década de 1920 fue una época de transición y cambio en muchas partes del mundo y en medio de todos estos movimientos el 6 de octubre de 1923 nace el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que actualmente se compone de 5 regiones con 60 federadas y 47 delegaciones con el importante encargo de tener la representación nacional de la profesión contable.

La primera directiva quedó conformada como sigue: Fernando Díez Barroso, Presidente Honorario; Luis Montes de Oca, Presidente; Rafael Mancera, Secretario; David Thierry, Tesorero;



Roberto Casas Alatríste, Primer Vocal; Santiago Flores, Segundo Vocal y Agustín Zea, Auditor.

Por este motivo los contadores públicos colegiados en México celebramos el Primer Centenario, honrando a nuestros fundadores por la gran visión que tuvieron y agradeciendo a cada uno de los Comités Ejecutivos Nacionales que han existido a lo largo de esta historia con sus respectivos Presidentes a la cabeza por todo el trabajo realizado, constituyéndose en inspiradores para los demás asociados en el deseo de trabajar en favor de nuestro querido instituto al servicio de la profesión.

Hoy vemos el resultado de esa vida institucional, que ha sido fructífera, exitosa y trascendente con una normatividad adecuada, 10 vicepresidencias de operación, 44 comisiones nacionales de trabajo, una certificación general y 6 certificaciones por disciplinas.

De cara a su primer centenario el Instituto Mexicano de Contadores Públicos avanza fortalecido por su membrecía y por la vida institucional que ha logrado establecer, consciente de sus retos y desafíos, pero con la confianza de que trabajando en unidad podremos seguir siendo “el aliado estratégico de México”.



## MENSAJE EDITORIAL

# ESTIMADOS COLEGAS Y AMIGOS LECTORES:

**C.P.C. Raymundo R. Velarde Miller.**  
Presidente del INCP.



Ha llegado nuestra edición número 100 de nuestra revista de Contaduría Pública.

Me enorgullece, es un gusto y honor ser partícipe de este momento, de poder comunicarme con ustedes en su edición número 100 de nuestra revista del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.

**100** Ediciones cargadas de conocimientos, experiencias, anécdotas, historias y personas especiales que han hecho de este medio de comunicación para toda la membresía y público en general, lo que es hoy en día.

Amigos, nada es coincidencia y es así que para nuestra revista, ahora también en modalidad electrónica y con éste formato de innovación, suma para bien, para la actualidad que vivimos en nuestra vida institucional y además, es importante resaltar que se nos presenta ésta Edición 100 conjuntamente con la celebración de los primeros 100 años de la Contaduría Pública organizada de México - País, en y dentro de nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. IMCP, es así entonces motivo máximo de agradecimiento y celebración de igual forma para nuestro Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C, INCP.

Esta historia editorial, data de Noviembre de 2007 a través de la Edición No. 1 presidiendo nuestro estimado colega, el C.P.C. Jesús

Rodolfo Amavizca Valenzuela durante su periodo y gestión 2007-2008, la cual fue el arranque del proyecto como parte de las principales acciones programadas en su Plan General de Trabajo: XIII. Elaborar una revista del INCP, que sea entregada por medios electrónicos, en donde se incluyan artículos preparados principalmente por las Comisiones de Trabajo del INCP y otros que contengan promoción de eventos regionales, información sobre cambios de Consejo Directivo de los Colegios y otros eventos de los mismos.

Para celebrar el primer centenario, la Revista Contaduría del Noroeste se realiza esta Edición Especial, con diversos artículos relevantes en el momento que atravesamos en nuestra profesión, así como un mensaje del C.P.C. Jesús Rodolfo Amavizca Valenzuela, Presidente por el periodo 2007-2008 del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C. INCP quien retoma sobre la historia de la Revista, como nace, con quien se apoya en este proyecto y cuál ha sido su objetivo.

Mi más grande agradecimiento y reconocimiento a todos mis colegas federados y colegiados que han sido partícipes de este crecimiento institucional que hemos asumido como parte del IMCP desde un inicio, creando y transformando diferentes formas de llevar los procesos profesionales, siempre brindando calidad y profesionalismo en su totalidad.

Es por esto que, a lo largo de la historia, hemos ido mejorando estos procesos, ajustando a las necesidades y a las disposiciones aplicables en la materia y en nuestra profesión.

Reitero mi compromiso de aportar para fortalecer cada vez con más y lo mejor nuestra profesión ante nuestro país y nuestra sociedad en general, para contar con una institución colegiada integral y vigente, sumando al liderazgo y con las diversas aportaciones y experiencias que permitan tener influencia en los cambios que necesita nuestro gremio, nuestro entorno laboral y nuestro país.

Recordemos y tengamos siempre en cuenta que como INCP e IMCP, somos así entonces “El aliado estratégico en los negocios” y con ello “ El aliado estratégico de México”, celebremos entonces y siempre juntos estos primeros 100 años, institucionales y edición número 100 de nuestra revista, con ello el respeto y agradecimiento a cada uno de los colegas y amigos que durante el tiempo han aportado su valioso tiempo y experiencia profesional, para enaltecer con sus contenidos cada una de las ediciones de nuestra revista, hasta este momento de celebración

Mis mejores deseos.  
Un abrazo fraterno.



## MENSAJE EDITORIAL

# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS

**C.P.C. Guillermo Williams Bautista, MCIE, CRMA, CFE.**

Vicepresidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.



Recientemente hemos tenido el privilegio de consultar el documento de planeación estratégica del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual nos brinda pautas de seguimiento en pos de llegar a un crecimiento todavía más firme, más organizado y con expectativas de fortalecer puntos específicos que resultan cruciales para el mejor desempeño de esta magnífica organización de contadores públicos.

En esta gran región del Noroeste del País conformada por los Colegios e Institutos de Contadores Públicos de más prestigio en los estados de Baja California Sur, Baja California, Sonora y Sinaloa, hemos comprendido la necesidad plena de tomar este plan estratégico como modelo a seguir, con una ligera adaptación en nuestro entorno, pero seguros siempre de que debemos mostrar una adecuada alineación estratégica a estos hilos conductores que establece nuestra institución a nivel nacional.

Por lo tanto, es importantísimo que mostremos nuestro propio compromiso de consecución de objetivos y nuestra voluntad de apegarnos metodológicamente a la estrategia.

En esta tesitura, procederemos primeramente explicando de manera muy breve y acorde a los espacios en este tipo de publicaciones lo que resulta imprescindible de ser explicado de este documento histórico, para después apuntar algunas estrategias puntuales de seguimiento regional; veamos en consecuencia de este

comentario, un resumen de lo que hemos comprendido en el documento nacional:

La planeación estratégica fue definida y desarrollada bajo la coordinación del Comité de Planeación Estratégica y Riesgos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos con base en los estatutos vigentes a la fecha de este documento.

La planeación estratégica del IMCP para el periodo 2023-2028, fue elaborada utilizando la metodología de Lean Foresight, desarrollada por la firma consultora Tru Innovation.

El IMCP tiene la misión de hacer del profesional contable, el aliado estratégico de México. La visión de ser la comunidad profesional más reconocida y activa de México, con influencia e impacto en las decisiones estratégicas del país; promoviendo, a través de nuestros colegios federados, que cada contador público se mantenga en constante evolución, haciendo que nuestra experiencia y conocimiento sea una herramienta para el crecimiento del país.

La estructura de la Planeación Estratégica de la primera sección se divide en 4 niveles: Prioridades Estratégicas, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Resultados Clave.

### **Prioridades estratégicas:**

1. Posicionar al IMCP como aliado estratégico en diversos sectores para impulsar el desarrollo de habilidades en profesionales contables.
2. Modernizar la estructura y operaciones para ofrecer un servicio más eficiente y valioso a Colegios Federados y asociados.
3. Expandir la comunidad de profesionales contables, involucrando a nuevas generaciones de manera activa y comprometida.

Para atender las prioridades estratégicas, el IMCP cuenta con el modelo de ejes estratégicos, en los que basa diferentes objetivos a desarrollar como parte del plan estratégico 2023-2028:

### **1) Posicionamiento del IMCP:**

Prospectiva: Representamos a nuestros asociados de manera activa, transparente y plural, para posicionarnos como una organización líder de opinión en los ámbitos empresarial, económico, regulatorio y académico en México. El IMCP busca posicionarse como líder de opinión en diversos ámbitos mediante el aprovechamiento del talento de sus asociados, la creación de reglas de comunicación con Colegios Federados, el fortalecimiento de las habilidades de voceros y estrategias

de posicionamiento en sectores empresariales contando para esto con el soporte de las generaciones de jóvenes egresados e interesados en las áreas de desarrollo de los profesionales en materia financiera, fiscal, administrativa, gubernamental, tecnológica y contable entre otras.

### 2) Servicio de Vanguardia:

Prospectiva: Ofrecemos un servicio que supera las expectativas de nuestros asociados y públicos de interés por medio de personal, procesos y herramientas de vanguardia, priorizando su satisfacción con una experiencia de primer nivel.

El IMCP ofrece un servicio de calidad superior, incluyendo la implementación de encuestas de calidad, nuevos esquemas de atención, herramientas tecnológicas, y mejoras en la experiencia del usuario tanto presencial como virtual, así como brindar experiencias únicas entre los consumidores de sus tiendas y servicios virtuales, presenciales o de forma híbrida.

### 3) Operación de Excelencia:

Prospectiva: Garantizamos una operación eficaz y eficiente, utilizando esquemas de monitoreo y seguimiento que nos permiten medir el desempeño de la organización e implementar

iniciativas de mejora continua.

Se busca garantizar una operación eficaz y eficiente mediante la actualización de políticas de operación, creación de sistemas de monitoreo avanzado y evaluación de desempeño, además del desarrollo de nuevos esquemas y recursos de generación de ingresos.

### 4) Transformación Tecnológica:

Prospectiva: Evolucionamos nuestra operación a través de nuevas tecnologías digitales para ser más productivos, ofreciendo mejores experiencias a nuestros colegios federados y sus asociados.

El IMCP evoluciona mediante la automatización de procesos, herramientas digitales para la atención de la membresía, seguimiento tecnológico de los objetivos estratégicos, migración de ERP, y la homologación de intercambio de datos entre el IMCP y las Federadas.

### 5) Evolución de la Profesión Contable:

Prospectiva: Impulsamos la evolución del profesional contable con el objetivo de responder a los retos del entorno cambiante, promoviendo habilidades de liderazgo, tecnología, innovación y visión estratégica global.

El IMCP promueve la actualización de habilidades de los profesionales

contables, hace la carrera más atractiva para los estudiantes, impulsa la certificación de contadores y establece vínculos con universidades.

### 6) Sinergias que crean Valor:

Prospectiva: Creamos sinergias para nuestros colegios federados, para sus asociados y con organismos nacionales e internacionales, maximizando el valor que generan estas interacciones, El IMCP crea programas de beneficios para los asociados que forman parte del IMCP, creando a su vez, una comunidad activa de profesionales contables, impulsando la relación con el sector empresarial y con el IFAC e incrementando el número de asociados afiliados al IMCP

### 7) Gobernanza:

Prospectiva: El IMCP asegura la transparencia y rendición de cuentas, vigilando el cumplimiento de la normatividad en el IMCP y su entorno, promoviendo su continuidad a largo plazo.

El IMCP garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo, agilizando la operación de los Órganos de Gobierno del IMCP, alineando el trabajo con colegios federados y gestionando adecuadamente los riesgos en el IMCP.

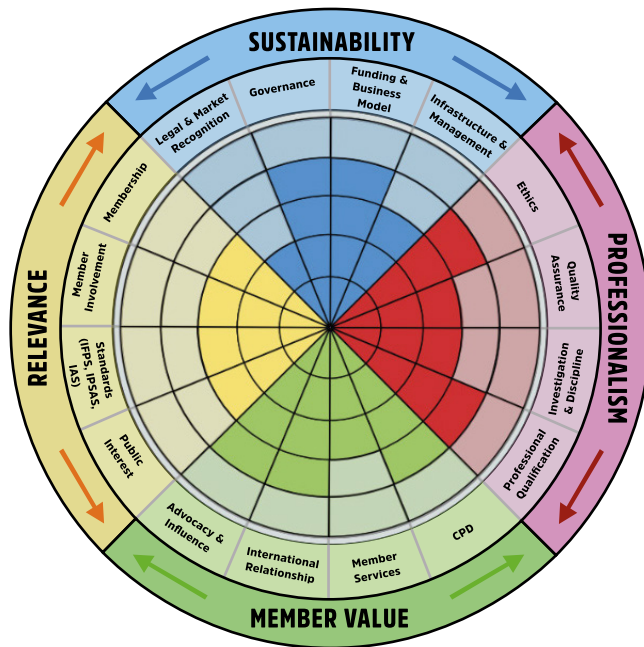
Ahora bien, el IMCP busca la realización de estos ejes estratégicos mediante las acciones dispuestas en 31 objetivos igualmente estratégicos y colocados de la siguiente forma:

# 31 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS





Todos estos objetivos son a su vez relacionados con desarrollar el modelo de madurez de la Confederación de Contadores de Asia Pacífico (CAPA) perteneciente al IFAC y han sido utilizados como referencia para evaluar la situación actual del IMCP, así como para orientar los resultados de esta planeación estratégica.



Es decir, esta búsqueda de resultados va orientada a resaltar las cualidades de sustentabilidad, profesionalismo, valor a la membresía y relevancia, estas cuatro cualidades a su vez están integrados por los siguientes componentes:

**Sustentabilidad:**

- Legalidad y reconocimiento de mercado.
- Gobernanza.
- Financiamiento y modelo de negocios.
- Infraestructura y administración.

**Profesionalismo:**

- Ética.
- Aseguramiento de la calidad.
- Investigación y Disciplina.
- Calificación profesional.

**Valor a la membresía:**

- Promoción e influencia.
- Relaciones internacionales.
- Servicios a los miembros.
- Desarrollo Profesional Continuo.

**Relevancia:**

- Membrecía.
- Involucramiento de la membresía.
- Normas y Estándares (NIA, NIF, Código de Ética, NDPC, NCC, entre otras).
- Interés Público.

Los objetivos estratégicos por su parte, son conformados por una serie de acciones y actividades a los cuales se les ha brindado parámetros de avance, seguimiento, medición y evaluación para garantizar su implementación y rediseño constante de conformidad con las circunstancias.

En virtud de la economía de espacio que esta revista necesita, los objetivos estratégicos y detallados no son apuntados en este artículo, sin embargo, se describen las líneas de acción que esta gestión estará realizando en aras de la implementación del Plan Estratégico Nacional del IMCP en nuestra Región Noroeste (INCP), las cuales son las siguientes:

**Creación de la Infraestructura Suficiente para el seguimiento de la Planeación Estratégica**

- Instaurar por estatutos la figura de secretario de acuerdos y seguimiento del Plan Estratégico Nacional (Este secretario deberá ocupar un lugar en el Comité Ejecutivo Regional).
- Construir indicadores estratégicos, de gestión, de desempeño y seguimiento en concordancia con el Plan Estratégico Nacional.
- Realizar capacitación para los Presidentes y Vicepresidentes sobre la construcción de este tipo de herramientas.
- Impulsar una comisión de creación y desarrollo del Plan Estratégico Regional del Noroeste, el cual deberá estar alineado con el Plan Estratégico del IMCP y deberá crear un tablero de control sobre el desarrollo de este en cada una de las Federadas de la Región Noroeste.
- Incorporar al modelo de la junta regional un modelo de autoevaluación y evaluación del desempeño en cuanto a los Planes Estratégicos antes mencionados.
- Creación de un mapa de riesgos y oportunidades de la Región Noroeste.

**Impulso a la Participación de Nuevas Generaciones**

- Empoderamiento de la Vicepresidencia Regional de Docencia, estableciendo su plan de trabajo como prioritario.
- Creación del Comité Regional Estudiantil (CRE).
- Participación de este comité en por lo menos una reunión del Comité Ejecutivo Regional donde podrá exponer de forma ejecutiva sus inquietudes y Plan de Trabajo.

- Incentivar el seguimiento de los eventos estudiantiles coordinados por la Vicepresidencia de Docencia.
- Establecimiento de un programa de capacitación regional para participar en los concursos de ética y de contabilidad gubernamental nacionales por parte de los estudiantes.

### Seguir en la Actualización de Estatutos y Reglamentos

- Modificar Estatutos que resulten ya sea desactualizados, obsoletos, imprecisos o improcedentes.
- Realizar Reglamentos que son citados en estatutos pero que son inexistentes.

### Utilización del Modelo de Gobierno Corporativo

- Seguir empleando el modelo de seguimiento de acuerdos monitoreado con mapas de calor.
- Creación de comités de seguimiento específico.
- Continuidad de los principios de transparencia y rendición de cuentas en las reuniones del CER.
- Realización de juntas extraordinarias para solución de cuestiones específicas, urgentes o prioritarias.
- Seguimiento de los modelos de autoevaluación de las Vicepresidencias de Operación y realización de Juntas de Evaluación en formatos productivos.
- Segun con los modelos de comunicación efectiva a nivel interno y externo.
- Seguimiento de prácticas societarias.

### Tecnología

- Creación del sistema de alertas para atenciones de eventos y seguimiento de acuerdos de forma automatizada.

- Alimentación del sistema de micrositos.
- Celebración de convenios de colaboración tecnológica con Colegios especializados.
- Utilización de los modelos de Inteligencia Artificial.

### Mejoramiento del Modelo de Creación de Ingresos

- Búsqueda de nuevos esquemas de generación de ingresos.
- Monitoreo constante de las finanzas del Instituto.

### Fortalecimiento de Relaciones Internacionales del INCP

- Impulsar el tema de prevención de lavado en las agendas de eventos internacionales.
- Búsqueda de eventos de intercambio de conocimientos a nivel estudiantil con estudiantes del extranjero.
- Seguimiento de los actuales eventos internacionales.

### Fortalecimiento de relaciones con Organismos Gubernamentales

- Seguimiento de la interacción con el sector gobierno.
- Ampliación de las temáticas de cursos y eventos de capacitación.
- Realización de eventos de manera conjunta apoyando a las federadas para que estrechen sus lazos con las instituciones gubernamentales.
- Apoyo con la Vicepresidencia Fiscal para los temas relativos en gobierno.

### Atención y Seguimiento a Federadas

- Seguimiento a la creación de la federada de Los Cabos.
- Atención a los programas de NDPC en las federadas.
- Atención a solicitudes de los Colegios Federados adscritos a el INCP.

- Atención a las delegaciones en asuntos particulares.

### Esto entre algunos puntos de Desarrollo Estratégicos Adicionales...

Asimismo, resulta trascendente para nuestra gestión el seguir contando con los logros realizados por todas nuestras Vicepresidencias de Operación, es decir, aquellas que conviven con temas normativas como Legislación, Fiscal, Gubernamental, Práctica Externa, Internacional, Calidad de la Práctica Profesional, y aquellas que fortalecen nuestra interrelación con diferentes sectores como Docencia, Empresarial, Apoyo a Federadas, así como Relaciones y Difusión.

Por supuesto, la importante y trascendental aportación de los Colegios y Delegaciones integrantes de la Región Noroeste es básica para la consecución de los objetivos y la instauración de los Planes Estratégicos para que finalmente sean los asociados quienes resulten ser los beneficiados principales de estas acciones sabiendo de antemano que también son los constructores principales de cualquier avance institucional.

¡Seguramente entre todos lograremos un paso adicional a los muchos que se han logrado históricamente en nuestra gran región del Noroeste!

¡Somos, hemos sido y seremos el aliado estratégico de México!  
Atentamente:

**C.P.C. Guillermo Williams Bautista,  
MCIE, CRMA, CFE**



## El Instituto del Noroeste de Contadores Públicos

Agradece a todas y cada una las personas que, a lo largo de estas cien ediciones, han colaborado para lograr la elaboración de cada uno de los números de la revista Contaduría del Noroeste. En esta ocasión y con motivo de esta edición conmemorativa número 100, agradecemos la coordinación de la

### **C.P.C. Araceli Espinoza Ceballos**

por todo el esfuerzo puesto para que este número sea una realidad, ¡Muchas Gracias!



# Directorio INCP

## **CONSEJO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. 2022-2023**

**PRESIDENTE:** C.P.C. RAYMUNDO RAUL VELARDE MILLER

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. GUILLERMO WILLIAMS BAUTISTA

**TESORERO:** C.P.C. JOSE DAVID NOZATO SALAZAR

## **CONSEJO DE VIGILANCIA DEL INCP:**

**AUDITOR DE FINANCIERO:** C.P.C. MANUEL ALONSO QUINTERO GARCIA

**AUDITOR DE GESTIÓN:** C.P.C. LEONARDO MENDEZ CERVANTES

## **ASOCIADOS:**

### **HERMOSILLO, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. AVELINO CASTRO VALENCIA

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. TOMAS GARCÍA IBARRA

### **CD. OBREGÓN, SON.- INSTITUTO SONORENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. JAVIER ANTILLON VEGA

### **MAZATLÁN, SIN.- INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. CRISTO REYMUNDO RAMÓN SANTOS RÍOS

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. PEDRO GERARDO UZETA CELAYA

### **CULIACÁN, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. ALEJANDRO VALDEZ MENDOZA

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. GILBERTO SOTO BELTRAN

### **LOS MOCHIS, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. IRAM FRANCISCO MORENO MIRANDA

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. FRANCISCO LEONEL BELTRAN MERAZ

### **LA PAZ, B.C.S.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. VANESSA PEREZ MANCILLA

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. LEONARDO ALBERTO ROJAS VILLAVICENCIO

### **ENSENADA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. VALENTIN ZUÑIGA MOJICA

### **MEXICALI, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. GERARDO MELGOZA HUARACHA

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. JOSE MANUEL GARCÍA FLORES

### **TIJUANA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. ISAAC ESTRADA FRAGOSO

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. NORMA ROBLES

### **NAVOJOA, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. Y P.C.F.I. HERMELINDA ESTRELLA SÁNCHEZ

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. SAMUEL AVALOS FELIX

## **VICEPRESIDENCIAS:**

### **VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN:**

C.P.C. SANDRA EDITH GOMEZ DOMINGUEZ

### **VICE PRESIDENCIA FISCAL:**

C.P.C. VICTOR MANUEL PRIETO GASTELUM

### **VICEPRESIDENCIA DE PRÁCTICA EXTERNA:**

C.P.C. ARACELY ESPINOZA CEBALLOS

### **VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS:**

C.P.C. FERNANDO ROMERO MELGAR

### **VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:**

C.P. MARIO A. CUADRAS ÁLVAREZ

### **VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA:**

C.P.C. SOCORRO CEBALLOS HERRERA

### **VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GOBIERNO:**

C.P.C. JESUS PONCE RIVERA

### **VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:**

C.P.C. EVANGELINA CONTRERAS CARO

### **VICEPRESIDENCIA DE APOYO A ASOCIADOS:**

C.P.C. SERGIO LEYVA ESQUER

### **VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL:**

C.P.C. SERGIO RODRIGUEZ CHAVEZ

## **RELACIONES Y DIFUSIÓN 2022-2023:**

### **VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2022-2023:**

C.P. MARIO ALBERTO CUADRAS ÁLVAREZ

### **VICEPRESIDENCIA DE COMUNICACIÓN Y ENLACE 2022-2023:**

C.P.C. MARCO CESAR BOJORQUEZ BALLARDO

### **COMISIÓN DE BOLETÍN O REVISTA:**

C.P. MARÍA MAGDALENA PORTELA PEÑÚÑURI

### **COMISIÓN DE MEMBRESÍA:**

C.P. OLGA LIDIA MONTIJO DUARTE

### **COMISIÓN DE SITIO WEB:**

C.P. SULEYKA RUIZ SATOW

### **COMISIÓN AL PREMIO REGIONAL AL ALUMNO Y MAESTRO DISTINGUIDO Y AL MEJOR ARTÍCULO DE CARÁCTER TÉCNICO:**

C.P. SULEYKA RUIZ SATOW



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.



# EDICIÓN 100

## DE LA REVISTA DEL INCP CONTADURÍA DEL NOROESTE

**CPC. Jesús Rodolfo Amavizca Valenzuela.**  
Expresidente del Comité Ejecutivo Regional del INCP.

La familia de la Región Noroeste celebramos con mucha alegría la edición No. 100 de nuestra revista CONTADURÍA DEL NOROESTE, que formó parte muy importante de la gestión del Comité Ejecutivo Regional 2007-2008 el cual tuve el honor de presidir.

La idea era dar a conocer los trabajos del propio Comité Ejecutivo Regional del Noroeste, así como las actividades más relevantes de los colegios de la región, abarcando temas técnicos de actualidad, ya que no teníamos un medio de comunicación de esa naturaleza; tenía la convicción de que con una revista podríamos mantenernos más unidos y actualizados, compartiendo artículos de las diferentes especialidades de nuestra profesión y promocionando nuestras convenciones, jornadas y otros eventos técnicos y sociales.

Recuerdo haber platicado con Aracely Espinoza Ceballos para solicitarle su apoyo en este proyecto, quien inmediatamente se comprometió con todo entusiasmo y dedicación y se formó una comisión exclusiva que dio forma a nuestra revista regional.

Iniciamos con una edición bimestral digital y se invitó a los integrantes de las comisiones técnicas a participar con artículos que sirvieran como apoyo de nuestra actualización profesional.

En aquel tiempo nuestra organización regional estaba cumpliendo 30 años y nuestro querido amigo y colega Don Octavio Acosta Salomón preparó una reseña histórica que se incluyó en la primera edición, correspondiente al bimestre noviembre-diciembre 2007, que describe por etapas, diversos acontecimientos importantes y las personas que los hicieron realidad, mencionando también a los colegas que habían representado a nuestra región como presidentes durante todos esos años.

Me da mucho gusto que la actualización de aquella reseña realizada por Don Octavio, la continúe 16 años después nuestra querida amiga y colega C.P.C. Guadalupe Sánchez Lorenzano, en la edición No. 100 de nuestra revista.



Como en todo lo que es importante en nuestras vidas, siempre hay que aprovechar la ocasión para agradecer.

Gracias a los colegios que en aquel 2007 se comprometieron con el apoyo financiero del proyecto que ahora cumple 100 ediciones, gracias a Aracely Espinoza y María Eugenia Hernández porque su dedicación hizo posible que se cristalizara el proyecto, gracias a todos quienes han participado con sus valiosos artículos y gracias a todos los encargados de la comisión de revista en estos 16 años de vigencia a la fecha, por su esfuerzo la edición de nuestra revista ha permanecido y seguramente seguirá en el futuro.

# ARTÍCULO POR LA CPC. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ LORENZANO

Expresidente del INCP y del CCPBC  
Socio Director de Sánchez Lorenzano y Asociados  
S.C.

Hace quince años tuve la encomienda y el privilegio de escribir un libro que denominé “Esto es CODAPRO, el Desarrollo Profesional del Noroeste de México”, cuya portada remarcaba “INCP 30 AÑOS MIRANDO AL FUTURO”; en esta obra, pretendí expresar los logros y las luchas de un grupo de profesionales de la región del noroeste.

Hoy, quince años después, el presente artículo actualiza el desarrollo profesional de la región, gracias a 15 recientes presidentes que han brindado su liderazgo al hoy llamado “Instituto del Noroeste de Contadores Públicos (INCP)”, quienes con su trabajo han enriquecido y fortalecido la Contaduría Pública del Noroeste.

## El inicio

La profesión de la Contaduría Pública del Noroeste se ha caracterizado por una cualidad muy especial y que se ha constituido como su mayor fortaleza: la amistad, la cual unida al amor a esta bella profesión y empoderada por los principios éticos y el deseo de superación de los contadores de la región, ha sido el motor para que desde 1971 se estén realizado Convenciones Regionales en las que además de discutir temas técnicos, se complementan con la camaradería y el deseo de estar a la vanguardia en los temas propios de la profesión contable.

En los años setenta la estructura del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) estaba centralizada y con los medios de comunicación de aquellos años, limitaba la comunicación y el acercamiento de esta alejada región.

Fue en una Convención Nacional en León, Guanajuato, donde Andrés Hernández Morgado, del Colegio de Contadores de Baja California, compartió sus ideas para mejorar la capacitación y desarrollo profesional de los colegas del hoy INCP, con Carlos Mondragón Murrieta del Instituto Sonorense de Contadores Públicos, y se propuso presentar un ambicioso plan de desarrollo profesional en la siguiente convención de la región.

Fue así como en la VI Convención Regional del Noroeste realizada en Tijuana en 1977, con la presencia de



los presidentes de los Colegios de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Baja California Sur y Baja California, Andrés Hernández propuso formar un grupo definido cuyo objetivo sería una comisión de desarrollo profesional de los colegios del noroeste.

## Nace la Primera Región del IMCP en el País

En continuidad al plan de Andrés Hernández, en Hermosillo Sonora en 1977, nació la Comisión de Desarrollo Profesional de los Colegios del Noroeste “CODAPRO”. El nombre fue sugerido por Carlos Mondragón Murrieta. Como primer presidente se nombró a Andrés Hernández. Este proyecto contó con la aprobación del entonces presidente del IMPC: Don Gabriel Mancera Aguayo. El objetivo primordial fue el desarrollo profesional a través de la participación en eventos técnicos por los integrantes de la región y la comunidad empresarial.

Este esfuerzo logró eventualmente el desarrollo de expositores propios en los colegios de la región.

Durante los primeros 30 años la estructura del Noroeste fue tan exitosa que el resto del país lo notó y empezó a crear sus propias regiones. Incluso, en la década de los ochentas el IMCP decidió modificar su estructura, incorporando vicepresidencias regionales, estructura vigente hasta la actualidad.

Los primeros 30 años del entonces INCP se coronaron con la presidencia de Rodolfo Amavizca Valenzuela del Instituto Sonorense de Contadores Públicos, quien con broche de oro de estas primeras tres décadas lanzó la primera edición de la revista “Contaduría del Noroeste”.



### Los siguientes 15 años

Los logros del INCP en sus primeros 30 años se caracterizaron por el trabajo visionario, intenso y decidido de los equipos que han sostenido las riendas de la región.

El periodo de 2008 a 2023 no fue la excepción y los logros han sido producto del esfuerzo, dedicación de tiempo y cariño a la profesión y a la región por parte de sus líderes. Los retos han sido muchos, incluyendo la inesperada pandemia, el avance de la tecnología, los incrementos de costos y otros.

Todos estos retos fueron y seguirán siendo vencidos gracias a colegas comprometidos con la profesión.

La estructura regional es actualmente más sólida y amplia que los eventos técnicos. Se cuenta con un plan estratégico encausado a las diversas áreas de la profesión que requieren ser permanentemente reforzadas y que contemplan dentro de sus actividades la visión del futuro y de los avances tecnológicos para mantener a la Contaduría Pública

como una profesión a la vanguardia, destacando a sus integrantes como asesores de negocios.

Ser líder del INCP incluye el compromiso de atender varias áreas de cumplimiento como son la asistencia a los cambios de mesas directivas de colegios de la región, la participación en las semanas de la Contaduría, la edición y difusión de la revista bimestral Contaduría del Noroeste, el uso eficiente de redes sociales, todas encaminadas al fortalecimiento y posicionamiento del IMCP.

Otro compromiso es el apoyo a todas las federadas para lograr actuar como un solo equipo, promoviendo planes de trabajo del comité ejecutivo regional y de los colegios de la región.

El apoyo a colegios con menor número de socios dentro de la región es también parte fundamental de estos objetivos.

Uno de los más ambiciosos proyectos que se ha logrado institucionalizar en los recientes quince años es el de las Jornadas Regionales, que incluyen

jornadas de seguridad social, jornadas de fiscal, el maratón de ética.

También destaca que se tiene en proceso de consolidación la Jornada Internacional, la cual desde los años noventa se ha celebrado en forma anual por el Colegio de Baja California en un formato binacional con los colegas del California, EUA.

Se tiene como objetivo el ampliarlo a otras entidades extranjeras que tengan afinidad con nuestra región.

De forma ininterrumpida cada año se ha realizan las Convenciones Regionales y las Convenciones Estudiantiles, las cuales han incrementado constantemente el número de asistentes, la calidad de expositores y de eventos sociales, lo cual tornan a la Región del Noroeste como una región sólida y ejemplo a seguir a nivel nacional.

Las convenciones de estos últimos años se han llevado a cabo en las siguientes ciudades:

Convenciones Regionales		Convenciones Estudiantiles	
Culiacán, Sinaloa	2009	Mazatlán, Sinaloa	2009
Ensenada, Baja California	2010	Ciudad Obregón, Sonora	2010
La Paz, Baja California Sur	2011	Tijuana, Baja California	2011
Rosarito, Baja California	2012	Navojoa, Sonora	2012
Mazatlán, Sinaloa	2013	Culiacán, Sinaloa	2013
Tijuana, Baja California	2014	Mazatlán, Sinaloa	2014
La Paz, Baja California Sur	2015	Navojoa, Sonora	2015
Los Mochis, Sinaloa	2016	Cabo San Lucas, Baja California Sur	2016
Ciudad Obregón, Sonora	2017	San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora	2017
Mexicali, Baja California	2018	Culiacán, Sinaloa	2018
Mazatlán, Sinaloa	2019	Tijuana, Baja California	2019
Pandemia	2020	Pandemia	2020
La Paz, Baja California Sur	2021	Ciudad Obregón, Sonora	2021
Álamos, Sonora	2022	Mazatlán, Sinaloa	2022
Culiacán, Sinaloa	2023	Ensenada, Baja California	2023

La proyección hacia el exterior de nuestro organismo también ha sido un asunto prioritario en los últimos 15 años, que se ha logrado a través de fortalecer los vínculos con autoridades, con el sector empresarial y con diversas

universidades. Estos relacionamientos son un objetivo ambicioso y permanente de la organización y de nuestra federación.

Cabe destacar que en el Noroeste se han visto excelentes resultados en materia de comunicación y con la oportunidad que han tenido varios colegas de la región para participar en puestos de dirección en estas organizaciones.

Las metas para los próximos años son incuestionablemente el mantener, fortalecer y diversificar los logros hasta ahora logrados, incluyendo el desarrollo profesional de la membresía con el fomento de la Certificación y de la Norma de Educación Profesional Continua, diversificar el uso de herramientas basadas en las tecnologías de vanguardia, que estamos seguros serán las bases alcanzar los objetivos y mantener a las y los Contadores Públicos como líderes de opinión dentro de nuestra área profesional.

Personalmente estoy convencida de la nobleza de los logros durante 45 años, cierta de que la base de todo ha radicado en dedicar atención y tiempo a las futuras generaciones, mediante la capacitación de toda la membresía. Creo firmemente que la educación es la mejor herramienta con la que podemos contar, rodeándola de la aplicación de nuestro código de ética y de los valores fundamentales del ser humano.



## Dra. Fabiola De Guadalupe Arvizu Quiñonez.

- Miembro de la Comisión Fiscal Regional del Noroeste.
- Socia de Racell Contadores y Consultores, SC.
- fabiola@racell.mx



# DE LA FACTURA AL CFDI, ELEMENTO CLAVE DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN MÉXICO.

En sus inicios la factura era en papel y era elaborada manualmente o en máquinas de escribir en formatos prediseñados por imprentas registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo con el paso del tiempo el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha venido implementando una serie de controles como la **factura electrónica**, también conocida actualmente como **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**.

Siendo éste pieza clave en la fiscalización y recaudación tributaria en nuestro país teniendo su fundamento legal en los artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la

Federación así como en las Reglas Misceláneas 2.7.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal y Anexo 20 así como el Artículo Octavo Transitorio de dicha Resolución para 2023.

En el **Formato de Factura (Anexo 20)** incluido en el Portal del SAT en el Apartado de "Trámites y servicios" se incluye la **Información** para emitir los CFDI en su Versión actual 4.0, siendo la siguiente:

- Guía de llenado del CFDI .
- Calendario de actualizaciones.
- Histórico de las guías de llenado.
- Material de apoyo.
- Catálogos CFDI.
- Búsqueda de productos y servicios y unidad de medida.

- Preguntas frecuentes.

De igual forma se incluye la **Documentación técnica - anexo 20** necesaria para el desarrollo del CFDI, siendo la siguiente:

- Esquema (xsd).
- Estándar (pdf).
- Secuencia de cadena original (xslt).
- Catálogo de datos (xsd).
- Matriz de errores (xls).
- Catálogos CFDI Versión 4.0 (xls).



**Facturama Blog**, menciona que México al igual que Chile fueron los primeros países en América Latina y el Caribe en implementar la factura electrónica señalando la siguiente línea de tiempo de la **e-Factura**, conocida así en sus inicios:

## 2004.

El SAT creó la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para los usuarios y se publica por primera vez el Anexo 20 para servir como guía de facturación.

## 2005.

Surge la primera factura digitalizada, el Comprobante Fiscal Digital (CFD) en su versión 1.0 y también nace la modalidad de facturación a través de terceros. Al cierre de ese año, sumaban más de 139 mil operaciones elaboradas electrónicamente.

## 2010.

Comienza la versión 2.0 de CFD. La autoridad dió inicio a una fuerte campaña para reforzar el empleo de la facturación electrónica. Los Proveedores Autorizados de Certificación inician sus funciones.

## 2011.

El uso electrónico es ya obligatorio en ciertos contribuyentes, dependiendo su régimen fiscal. Sin embargo, todavía ese año las facturas de papel y las electrónicas son simultáneas para el resto de personas físicas o morales, quienes podían elegir su mejor opción.

## 2012.

La siguiente versión de CFD, 2.2. arranca.

Éste es el último año de vida para las facturas impresas en papel. Internacionalmente, se reconoce a México como líder en facturación electrónica.

## 2014.

De manera oficial, deja de emplearse el CFDI. Ahora sí, todos los contribuyentes debían facturar de forma electrónica.

Aparece un nuevo CFDI: los recibos de nómina para empleados.

## 2017.

Las versiones de CFDI 3.2 y 3.3. conviven. La autoridad dio a conocer los catálogos del CFDI como herramienta auxiliar, en ese año se tiene un nuevo complemento de factura: el de Recepción de pago.

## 2022.

Las versiones de CFDI 3.3. y 4.0 tienen un periodo de convivencia de más de un año.

El cambio de versión de facturación 4.0 trae consigo otras nuevas versiones paralelas: Retenciones e Información Pagos (2.0), CFDI de Nómina (1.2), Carta Porte (2.0) y Complemento de Recepción de Pagos (2.0).

## 2023.

Al 31 de marzo de este año la **versión 3.3.** deja de existir oficialmente para dar paso a la **versión 4.0** a excepción del **CFDI de Nómina** que extendió su plazo de adaptación hasta el 30 de junio de 2023 y por lo que se refiere al **Complemento Carta Porte** la autoridad publicó en su Portal de Internet que amplió su plazo al 31 de diciembre de 2023, por lo que el 1° de enero de **2024** se iniciará con la aplicación de multas y sanciones a los contribuyentes que no emitan el CFDI con Complemento Carta Porte o lo hagan de forma incorrecta.

La implementación del Comprobante Fiscal Digital por Internet le ha permitido a la autoridad hacendaria que a partir del año de 2022 éstos se encuentren pre-cargados en las declaraciones de los pagos

provisionales del Impuesto sobre la Renta tanto propio como de retenciones y definitivas del Impuesto al Valor Agregado de los contribuyentes, personas físicas como morales que al no coincidirles lo registrado en sus libros contables de los CFDI emitidos contra los pre-cargados en sus declaraciones han sido objeto de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), les envíe a su Buzón Tributario **Cartas invitación** mediante las cuales le señala que ha identificado que de acuerdo con la información que existe en su base de datos el importe del Impuesto al Valor Agregado en las **facturas emitidas** derivadas de actos o actividades que se realizaron por la venta, prestación de servicios o arrendamientos de bienes éstos no coinciden contra lo manifestado en las declaraciones de Pago Referenciado en el Pago Mensual de IVA definitivo generando en algunos casos que efectivamente existan diferencias a cargo de los contribuyentes aumentando con ello la recaudación para la autoridad fiscal o en su caso que sea aclarado por el contribuyente ya que podría tratarse de CFDI que fueron cancelados o que no se haya percibido el ingreso, entre otros conceptos que generen las diferencias detectadas por el SAT, siendo recomendable que los contribuyentes mensualmente elaboren una conciliación de los CFDI que emitieron contra los pre-cargados en sus declaraciones mensuales tanto de ISR como de IVA.

De igual forma, el SAT está determinando diferencias entre el ISR Retención de Salarios declarado así como el Subsidio Acreditado por el contribuyente contra el ISR Retenido y Subsidio contenido en los **CFDI de nóminas** emitidos en cada mes, generando también en algunos casos diferencias a cargo de los

contribuyentes.

Por otra parte, el SAT ha utilizado como medida de fiscalización el envío de **avisos** mediante los cuales les da a conocer a los contribuyentes que identificaron que se emitieron facturas con la clave de Método de pago: **PPD** (Pago en parcialidades o diferido); sin que se haya emitido el complemento de pago, obligatorio desde el 1º de septiembre de 2018, invitando al contribuyente a emitirlo.

Además, se están emitiendo por parte de la autoridad fiscal invitaciones masivas a los contribuyentes que emitieron sus CFDI con el Método de pago: **PUE** (Pago en una sola exhibición) donde se invita a que se pague en su caso el ISR Retenido a Terceros o que se acumule el ingreso tanto para efectos de ISR como de IVA aun cuando no hayan sido efectivamente pagados o cancelados dichos CFDI por el simple hecho de que fueron emitidos con el Método de pago PUE haciendo efectiva la Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y años anteriores, ya que el contribuyente lo debió de cancelar y emitir un nuevo CFDI con el Método de pago: **PPD** (Pago en parcialidades o diferido) y emitir el complemento de pago.

### Conclusión

La facturación electrónica ha sido una valiosa herramienta para el Servicio de Administración Tributaria ya que ha logrado un incremento en su recaudación así como una mayor simplificación administrativa; sin embargo, los empresarios han asumido el costo de la modernización de sus sistemas de cómputo y capacitación de su personal para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales que exige la autoridad; por lo que el reto será mantenerse actualizados y disminuir la carga tributaria en términos de tiempo, costos y recursos humanos.





## CPC. y PCFI. María Guadalupe Ruiz Durazo.

- Integrante de la Comisión Fiscal del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos.
- Guadalupe.ruiz@advisesonora.com



# EL PAQUETE ECONÓMICO 2024, LA REFORMA FISCAL DESEADA Y LOS GRANDES TEMAS QUE QUEDAN PENDIENTES

Puntualmente, el 8 de septiembre de 2023 el poder legislativo recibió del poder ejecutivo el Paquete Económico para el 2024, que no incluye modificaciones a las Leyes de Impuesto sobre la Renta, ni al Impuesto al Valor Agregado, ni al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, ni al Código Fiscal de la Federación.

A continuación, parte de lo que contiene el Paquete Económico, el proyecto BEPS para enfrentar los desafíos de la digitalización de la economía, la reforma fiscal deseable y los grandes temas que quedan pendientes.

### Paquete Económico 2024

La iniciativa de Ley de Ingresos para 2024 se plantea considerando las siguientes estimaciones:

	2024
Tasa de crecimiento en % del PIB	2.5% - 3.5%
Inflación	3.8% anual
Tasa de interés (nominal promedio)	9.50%
Tasa de cambio promedio	17.60 pesos por dólar
Petróleo (dólares por barril)	56.7 dpb

Cuadro 1. Variables económicas estimadas para 2024. Elaboración propia. Fuente: CGPE 2024

Para 2024 se estiman ingresos por \$9'066,046 millones de pesos, esto es \$9'066,045,800,000.00 de pesos, supongo que se lee: nueve billones sesenta y seis mil cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos.



Cifras en millones de pesos:

Concepto	LIF 2022	LIF 2023	Iniciativa LIF 2024
<b>Ingresos totales del Gobierno Federal</b>	<b>7,088,250</b>	<b>8,299,648</b>	<b>9,066,046</b>
<b>Impuestos</b>	<b>3,944,521</b>	<b>4,623,583</b>	<b>4,942,030</b>
ISR	2,073,494	2,512,233	2,709,900
IVA	1,213,778	1,419,457	1,330,421
IEPS	505,239	486,213	688,084
Al comercio exterior	72,940	98,342	101,976
Otros	79,071	107,338	111,650
<b>Aportaciones de seguridad social</b>	<b>411,853</b>	<b>470,845</b>	<b>535,255</b>
Contribuciones de mejoras	33	35	37
Derechos	47,194	57,193	59,091
Productos	7,919	6,544	8,642
Aprovechamientos	184,865	173,554	193,877
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,205,324	1,303,978	1,286,847
Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	370,928	487,743	303,217
Ingresos derivados del financiamiento	915,615	1,176,174	1,737,051
<b>Total de ingresos del Gobierno Federal</b>	<b>6,676,398</b>	<b>7,828,802</b>	<b>8,530,791</b>

Cuadro 1. Elaboración propia. Fuente: LIF 2022, LIF 2023, Iniciativa de LIF para 2024.

Se prevé un aumento en la recaudación de Impuesto sobre la Renta, una disminución en el Impuesto al Valor Agregado y un aumento en IEPS derivado de la disminución del precio de la gasolina a nivel internacional

lo que disminuirá el estímulo fiscal, incrementando en consecuencia la recaudación de IEPS por combustibles.

Vale la pena recordar las variables estimadas para 2023 y las expectativas de cierre para este año:

	LIF 2023	2023 estimaciones de cierre Fuente: CGPE 2024
Tasa de crecimiento en % del PIB	3.0%	2.5% - 3.5%
Inflación	3.2% anual	4 - 5% anual
Tasa de interés (nominal promedio)	8.95%	11.25%
Tasa de cambio promedio	20.3 pesos por dólar	17.3 pesos por dólar
Petróleo (dólares por barril)	68.7 (dólares por barril)	67 (dólares por barril)

Cuadro 3. Elaboración propia. Fuente: CGPE para 2024.

*“Para 2023 se prevé que los ingresos tributarios se incrementen 11.2% en términos reales con respecto del año anterior y asciendan a 13.9% del PIB, nivel más alto desde que se tiene registro.”*

De acuerdo con el gobierno federal, las medidas que han permitido el fortalecimiento de la recaudación implementadas de 2018 a 2022 son las siguientes:

Medida	Descripción de la medida
Eliminación de la compensación universal	La compensación universal permitía que la obligación de pagar un impuesto específico se cubriera con el saldo a favor de otro impuesto — pago cruzado de impuestos—. Se identificó que era una facilidad que casi ningún país otorga y que en el nuestro servía para planeaciones fiscales agresivas, por lo que se decidió eliminarla.
Prohibición de las condonaciones de impuestos	En 2019 se elevó a rango constitucional la prohibición de las condonaciones de impuestos, lo que eliminó el incentivo de posponer el pago de impuestos. Antes de la reforma, muchos contribuyentes dejaban de pagar impuestos a la espera de un periodo de condonación. —el último de ellos fue en 2012, conocido como “Ponte al Corriente”—.
Medidas de percepción de riesgo	Para desincentivar una acción ilegal hay dos mecanismos: I) aumentar la probabilidad de ser sancionado; II) aumentar la sanción una vez descubierto.
	En materia tributaria se avanzó en lo primero con mejoras en los procesos de fiscalización; y en lo segundo, a través de catalogar como delito grave el fraude fiscal, incluyendo la compra y venta de facturas apócrifas.
Regla General Antiabuso	Con esta medida se establecieron sanciones a las empresas que realicen operaciones con el único fin de pagar menos impuestos —ej. compra venta de activos—. Las operaciones deben de estar fundamentadas en los objetivos de negocio de las empresas y no hacerse para eludir el pago de impuestos.
Adaptación del marco fiscal a la economía digital	A partir de 2020 las plataformas digitales retienen los impuestos que se generan en operaciones en las que son intermediarios. Con ello aumenta el cumplimiento de millones de contribuyentes.
Fusión de sociedades	Anteriormente, las empresas saludables financieramente se fusionaban con aquellas que tuvieran pérdidas para registrar menores utilidades, disminuyendo su pago de impuestos. Ahora, con la medida, las fusiones deben tener sentido desde el punto de vista del negocio, de modo que no se hagan únicamente por motivos fiscales. Con ello, se evitan abusos por parte de las empresas.
<b>Principales medidas del proyecto BEPS (Base Erosion, Profit Shifting) de la OCDE</b>	
Revelación de esquemas reportables (Acción 12 BEPS)	En los últimos años proliferaron despachos de asesores fiscales que ofrecían planeaciones agresivas para que las empresas paguen menos impuestos de los que legalmente les corresponden. Por ello, se estableció la obligación para esos asesores de transparentar las prácticas abusivas que ofrecen a sus clientes.
Neutralizar los efectos de mecanismos híbridos (Acción 2 BEPS)	Algunas empresas multinacionales reducen sus impuestos mediante pagos a empresas del mismo grupo corporativo que operan en paraísos fiscales. Por ello, se han tomado medidas para que dichas transacciones no sean utilizadas para deducir impuestos; asimismo, se está trabajando en combatir la duplicidad de deducciones entre países.
Limitar la erosión de la base por la vía de intereses (Acción 4 BEPS)	Una práctica de elusión son los préstamos entre empresas de un mismo grupo, ya que hasta 2019 se podía deducir el pago de intereses sin límite alguno. Por este motivo, se estableció el límite de 30% de las utilidades para la deducción del pago de intereses.

Cuadro 3. Medidas implementadas para reducir la evasión y elusión fiscal. Fuente: CGPE para 2024.

### Comentario

Por lo visto, la apreciación del peso sorprendió incluso al Gobierno Federal, que destaca que en materia de Impuesto al Valor Agregado el monto acumulado de enero a julio de 2023 se ubicó por debajo de lo estimado, en parte debido a *“la apreciación del peso frente al dólar estadounidense ha tenido un efecto negativo en la recaudación de este impuesto, a medida que el valor facturado en pesos de los bienes importados es menor al valor presupuestado.”*

Sobre las medidas para fortalecer la recaudación, entre las más relevantes se encuentran:

- El CFDI, que se ha estado fortaleciendo paulatinamente desde 2012, de tal suerte que a la fecha se emiten además de CFDI de ingresos: los de nómina, retenciones, complemento de pago, traslado, dividendos, etc.
- El combate a las operaciones simuladas, sin sustancia o con “factureras” realizadas entre contribuyentes del sector privado;

en 2014 entró en vigor el 69-B que ha sufrido modificaciones para perfeccionarse, además de adicionar en otros artículos “castigos” para los contribuyentes que realicen operaciones con factureras (la obligación de autocorregir su situación fiscal, la restricción temporal y/o cancelación del sello digital; no aplicabilidad de subsidios y estímulos fiscales; en materia de responsabilidad solidaria; entre otros). La tarea sigue pendiente tratándose de este tipo de operaciones con el sector público.

## Proyecto BEPS para abordar los Desafíos Fiscales derivados de la Digitalización de la Economía

De acuerdo con la declaración sobre el enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, fechado el 8 de octubre de 2021, México tiene trabajo pendiente en materia tributaria que no fue incluido en el Paquete Económico para 2024.

La digitalización y globalización han tenido un profundo impacto en las economías y la vida de las personas a través del mundo y ese impacto se ha acelerado en el siglo XXI. Los países de la OCDE y el G20 acordaron trabajar juntos en la implementación de las recomendaciones BEPS (Base Erosión and Profit Shifting, en español: Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios).

Para abordar los desafíos derivados de la digitalización de la economía, más de 135 miembros, que representan más del 95% del PIB global, se han adherido a adoptar un enfoque de dos pilares para asegurar que las grandes empresas multinacionales paguen un impuesto mínimo en los países donde operan y generan utilidades.

### ● Primer pilar

El primer pilar propone gravar a las empresas multinacionales, con un volumen de negocios global superior a 20,000 millones de euros al año, que permitirá asignar ingresos gravables en los países del mercado final donde se utilicen o consuman los bienes o servicios, no solo en el país donde la multinacional tiene su domicilio fiscal.

### ● Segundo pilar

Las reglas GloBE (Global Anti-Base Erosión) están destinadas a asegurar que las grandes empresas multinacionales paguen un impuesto

mínimo a la tasa del 15% por el ingreso obtenido en cada uno de los países en los que operan. Estas reglas se aplicarían a las empresas con ingresos superiores a 750 millones de euros anuales.

La implementación de esta medida exigirá a todas las partes que supriman todos los impuestos sobre servicios digitales y otras medidas relevantes y que se comprometan a no introducir tales medidas en el futuro.

México a partir de 2020 grava con Impuesto al Valor Agregado la prestación de servicios digitales por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, que de adoptar las medidas GloBE probablemente tendrían que eliminarse.

### Conclusión

La implementación de medidas en la legislación doméstica relacionadas con estas dos medidas será una tarea para el próximo sexenio.

## La Reforma Fiscal Deseada

Hay una serie de medidas que los contribuyentes querrían encontrar en una iniciativa de reforma fiscal. A continuación, comentaremos solo algunas de las más importantes por la generalidad de su aplicación.

### Deducción de la Nómina al 100%

Los pagos en la nómina por conceptos que a su vez son ingresos exentos para el trabajador (parte exenta de: aguinaldo, prima vacacional, horas extras, prestaciones de previsión social), solo son deducibles en una proporción que puede ser del 53 o 47%.

Estas erogaciones estrictamente indispensables deben ser deducibles al 100%, a fin de que los patrones determinen una base de ISR que atienda a su capacidad contributiva.

### Deducción de Inversiones

Permitir la deducción de inversiones en automóviles al 100% eliminado el límite de \$175,000.00.

Ese límite a la deducción, que genera gastos no deducibles adicionales, se estableció en 2011, hace más de 12 años, generando actualmente la deducción parcial de inversiones estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos del contribuyente.

### Deducción de Consumos en Restaurantes

Permitir la deducción de consumos en restaurantes, relacionados con la actividad del contribuyente, lo que incorporará a la formalidad a un mayor número de personas de ese giro de servicios que a solicitud de los contribuyentes emitirían comprobantes, contribuyendo con esta medida a incrementar la recaudación por concepto de Impuesto sobre la Renta e Impuesto



al Valor Agregado y combatir la economía informal que, en términos generales, en México ronda el 60%.

### **Deducción Inmediata de Inversiones**

Fomentar la inversión y apoyar a la economía formal permitiendo la deducción inmediata de inversiones de bienes nuevos de activo fijo que se utilicen permanentemente en México, fuera de las áreas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey.

### **Deducciones Personales de Personas Físicas**

Educación. Permitir la deducción de colegiaturas hasta universidad, actualizando los límites desde febrero de 2011 (el Decreto se publicó en febrero de 2011) hasta la fecha, sin que les aplique el límite general establecido para las deducciones personales.

La educación es el mejor activo en el que puede invertir este país para su desarrollo.

Gastos médicos. Incorporar como deducibles las medicinas, así como la compra o alquiler de paratos para el restablecimiento y/o rehabilitación del paciente, erogados por el contribuyente, no solo los relacionados con la hospitalización.

### **Límite a la Deducción**

Incrementar el límite a las deducciones personales de 5 a 10 veces el valor de la UMA y aumentar del 15 al 30% del total de los ingresos, reconociendo a las personas físicas en la formalidad e invitando a los informales a incorporarse al padrón de contribuyentes.

### **Los Grandes Pendientes**

Nuestro país enfrenta grandes retos, que siguen pendientes:

**1. Combatir la informalidad** que en este país ronda el 60%, un

problema añejo y complejo, las administraciones pasan y este problema sigue sin ser resuelto.

**2. Simplificación administrativa.**

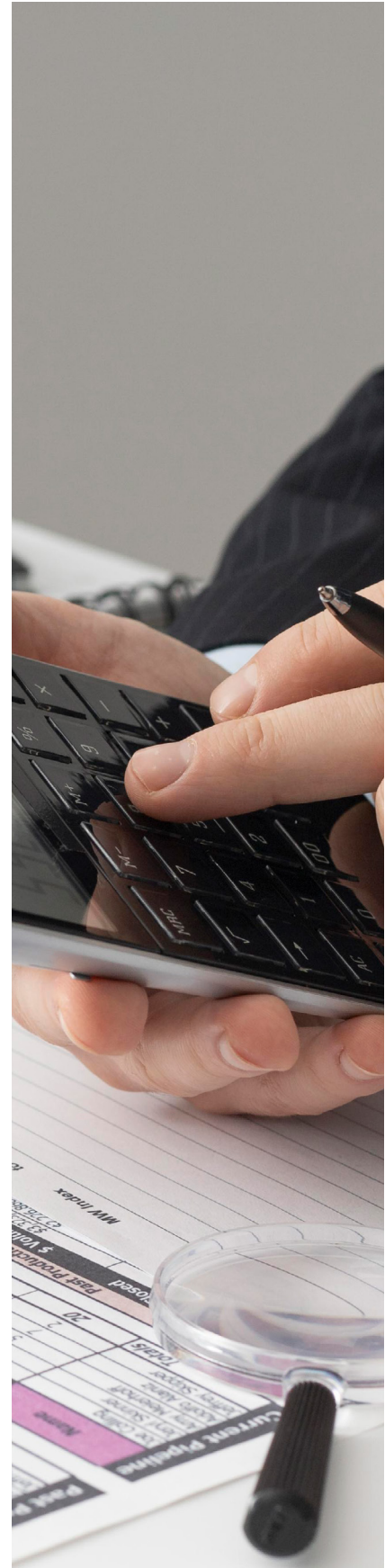
Para los contribuyentes, el cumplimiento de obligaciones se vuelve más complejo. Por citar un ejemplo, en la legislación fiscal hay muchos casos en los que refiere a las normas que disponga el Servicio de Administración Tributaria, cediendo a la autoridad administradora la facultad de legislar a través de reglas misceláneas que pueden cambiar con facilidad y frecuencia mediante una publicación en el portal del SAT.

**3. Seguridad jurídica.**

La falta de claridad en los supuestos legales, las reglas misceláneas y las de carácter general sobre diversos temas que cambian con frecuencia en un ambiente tributario cada día más complejo, atentan contra la seguridad jurídica de los contribuyentes.

**4. Emisión de CFDI por parte de los gobiernos.**

El gobierno federal, a través de la SHCP, debe establecer medidas para verificar que las dependencias y entidades de todos los niveles de gobierno emitan CFDI por todos sus ingresos, estableciendo castigos en la Ley de Coordinación Fiscal para los Estados/Municipios que incumplan. Además, para los funcionarios involucrados, la omisión debe considerarse como falta grave en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



## Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández.

- Miembro de la Comisión Fiscal del Noroeste
- Socio de RACELL Contadores y Consultores, SC.



# IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINAS

El presente artículo pretende dar a conocer algunos requisitos Estatales que se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP), también denominado "Impuesto Estatal sobre Nóminas" vigentes a partir del 1 de enero de 2023 en Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

El Impuesto sobre Nómina Estatal obliga el pago del Impuesto a los patrones personas físicas y morales que efectúen pagos por concepto de remuneraciones que reciben sus empleados, regulando sus elementos esenciales como objeto, sujeto, base gravable o tarifa y época de pago a través de la Ley

de Hacienda, Ley de Ingresos y Código Tributario Estatal.

En el **Estado de Baja California** según la Ley de Ingresos, se establece que el Impuesto es del 4.25% integrándose con una tasa del 1.8% y dos sobretasas, la primera de ellas del 1.20% para el fortalecimiento de la educación y la segunda del 1.25% destinada al fortalecimiento de la seguridad pública y la infraestructura en la entidad; sin embargo, derivado de una serie de amparos contra la sobre tasa del 1.25%, el 17 de febrero de 2023 se publicó un Decreto en el periódico oficial del Estado de Baja California donde se modifica el criterio para exentar de esta última sobre tasa estableciéndose que para ser posible

la exención se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que la base gravable mensual del contribuyente no rebase el importe de \$468,615.00 por empresa, sea persona física o moral.
2. Se esté al corriente con el pago del ISRTP de los ejercicios anteriores.
3. Las empresas estén inscritas en el padrón Estatal de contribuyentes. El Decreto indica que si los contribuyentes rebasan el monto establecido en un periodo, perderán el beneficio. Sin embargo, si en el siguiente periodo vuelven a encuadrarse en los requisitos podrán volver a acceder a la exención.



El Impuesto Sobre Nómina en el Estado de Baja California Sur es del 2.5%.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Sonora estableció que para el año de 2023 la tasa aplicable será del 3%, además es importante señalar que en el artículo 7 de la Ley de Ingresos se faculta al ejecutivo del Estado de Sonora a otorgar ciertos estímulos fiscales de hasta el 100% del impuesto, el cual para que sea posible su aplicación, se deben de cumplir con ciertos requisitos donde los beneficiarios deberán presentar sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones vigentes, señalando el monto del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal causado por el total de su plantilla del personal y especificando el monto del estímulo a que son acreedores, mismo que será deducido del Impuesto causado para determinar el monto del gravamen a pagar, además en el Código Fiscal del Estado de Sonora en su artículo 33 Quater, señala que los subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables sólo podrán ser aplicados por los contribuyentes que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes y siempre que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por lo que respecta al Estado de Sinaloa el cobro es en base a una tarifa que se detalla más adelante.

A continuación se dan a conocer sólo algunos fundamentos según la Ley de Hacienda del Estado de cada región:

### **Estado de Baja California**

#### **Objeto**

Artículo 151-13. Es objeto de este impuesto, la realización de pagos por concepto de remuneraciones al trabajo

personal, prestado dentro del territorio del Estado, bajo la dirección o dependencia de un tercero.

#### **Exentos**

Artículo 151-18. Para efectos de este impuesto, se consideraran erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, los salarios y demás cantidades que se entreguen al trabajador, como contraprestación por su trabajo.

No quedan comprendidas dentro de las remuneraciones objeto del impuesto:

- Las prestaciones de previsión social, PTU e indemnizaciones por terminación de la relación laboral.

### **Estado de Baja California Sur**

#### **Objeto**

Artículo 33. Son objeto de este impuesto los pagos efectuados en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal prestado bajo la subordinación y dependencia de un patrón, independientemente de la designación que se les dé, dentro del territorio del Estado.

Para los efectos de este gravamen, se consideran remuneraciones al trabajo personal prestado bajo la subordinación y dependencia de un patrón las siguientes:

- Sueldos y salarios, Tiempo extraordinario, Premios, primas y bonos, Estímulos e incentivos, gratificaciones y aguinaldos, Participación patronal al fondo de ahorros, Primas de antigüedad, PTU, Comisiones, Pagos realizados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones, Ayuda para despensa o transporte, Prima de seguros para gastos médicos o de vida y Honorarios asimilables a los salarios.

#### **Exentos**

No forman parte de la base de este impuesto, los siguientes conceptos:

- Instrumentos y herramientas de trabajo.
- Las cuotas IMSS y al INFONAVIT.
- Los vales de despensa canjeables por artículos de primera necesidad, en cantidad que no rebase el 40% del valor diario de la UMA, pagándose por el excedente el Impuesto.
- Las aportaciones al SAR, así como las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por este concepto.
- Indemnizaciones por riesgo y enfermedades profesionales que se concedan conforme a las leyes o contratos respectivos.
- Jubilaciones o pensiones, en caso de invalidez cesantía, vejez o muerte.
- Gastos funerarios.
- Viáticos.

### **Estado de Sonora**

#### **Objeto**

Artículo 213. Es objeto de este impuesto, la realización de pagos en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, así como las remuneraciones por honorarios a personas que presten servicios a un prestatario, en el supuesto en que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último, o independientemente del lugar en que se presten.

#### **No causan el impuesto**

Artículo 218. No causan este impuesto los pagos que se realicen por concepto de:

- Contraprestaciones cubiertas por instituciones y asociaciones con fines no lucrativos, así como las que lleven a cabo gratuitamente,

actividades sociales deportivas o culturales. Cabe mencionar que estos contribuyentes están obligados a presentar a más tardar en el mes de abril del ejercicio fiscal siguiente una sola declaración en la cual se detallen las erogaciones realizadas por remuneraciones durante el ejercicio fiscal de aplicación según el artículo 220 fracción II de la propia Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

- Contraprestaciones pagadas a personas con discapacidad.
- Aportaciones al SAR, al INFONAVIT, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y las Cuotas al IMSS a cargo del patrón.
- Gastos funerarios.
- Becas educacionales a favor de trabajadores y sus hijos, siempre y cuando sean en instituciones con reconocimiento de validez oficial.
- Primas de seguro de gastos médicos y de vida.
- Aportación del patrón a los fondos de ahorro siempre y cuando se integre por una cantidad igual a la aportada por el trabajador y se retire una vez al año.
- Pagos que resulten del subsidio para el empleo conforme a la Ley del ISR.
- Al patrón que contrate algún trabajador de recién ingreso para ocupar algún puesto de nueva creación, siendo aplicable únicamente respecto de trabajadores que perciban diariamente hasta seis veces UMA general vigente en el Estado prevaeciente en la zona donde se haya dado la contratación.

- El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el artículo 218 Bis 2 establece que se otorga un estímulo fiscal por contraprestaciones cubiertas por contribuyentes que tengan contratados un máximo de 20 trabajadores, a quienes se les exentará de la base de este impuesto, un monto equivalente a una UMA elevado al mes por cada trabajador hasta un máximo de 6 trabajadores. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos del artículo 216 de este Capítulo.

Para acogerse a este beneficio se deberá considerar la suma total de empleados contratados en cada una de las sucursales, en caso de que los hubiere. En el caso en que los trabajadores laboren medio tiempo u horas sueltas, el cálculo de la UMA elevado al mes deberá ser en proporción al tiempo laborado.

El beneficio fiscal establecido en el presente artículo se aplicará única y exclusivamente si sus beneficiarios se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales relativas al ISRTP, en el momento en que se aplique el estímulo.

En caso de que existan obligaciones fiscales pendientes, los contribuyentes podrán expresar mediante escrito dirigido a la autoridad responsable las circunstancias que dificultaron el cumplimiento de las mismas y su interés por regularizarse fiscalmente, mismas que serán valoradas.

## Estado de Sinaloa

Artículo 17. Se encuentran obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y morales que, aun teniendo su domicilio fuera del Estado, realicen en el mismo, erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado o por concepto de remuneraciones asimiladas a salario subordinado, en los términos de la ley del ISR, independientemente de la designación que se le otorgue.

### Base

Artículo 18. La base para el pago de este impuesto tanto de los sujetos directos como de los retenedores, será el monto total de las erogaciones gravadas mensualmente, realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado incluyendo las remuneraciones por honorarios asimilables a salarios o sueldos asimilables a salarios efectuadas a personas que presten servicios a un prestatario, en el supuesto de que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de éste último, o independientemente del lugar en que se presten, mediante la aplicación de la tarifa y procedimientos siguientes:

## TARIFA BASE GRAVABLE MENSUAL

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Porciento a aplicar sobre el excedente del límite inferior
\$ 0.01	\$ 500,000.00	\$ 0.00	2.40%
500,000.01	700,000.00	12,000.00	2.60%
700,000.01	900,000.00	17,200.00	2.80%
900,000.01	En adelante	22,800.00	3.00%

Sobre el impuesto previsto en este capítulo no se causará impuesto adicional alguno.

### Causación

Artículo 19. Este impuesto se causará en el momento en que se realicen las erogaciones por la prestación del servicio personal subordinado incluyendo las remuneraciones por honorarios asimilados a salarios o sueldos asimilados a salarios a salarios efectuadas a personas que presten servicios a un prestatario y se pagará mediante declaración que deberá presentarse ante la oficina recaudadora correspondiente al domicilio del contribuyente o, en los centros autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas para tal efecto.

El pago deberá efectuarse mediante declaración mensual, dentro de los primeros diecisiete días del mes de calendario inmediato posterior a aquél en que se efectuaron las erogaciones y/o retenciones según sea el caso.

Aquellos contribuyentes cuyas erogaciones mensuales por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, no excedan el importe del equivalente a diez veces el valor diario de la UMA elevado a 30 veces, podrán efectuar el pago mediante declaración trimestral dentro, de los primeros quince días de los meses de abril, julio, octubre y enero; por las erogaciones que hubieren sido efectuadas durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del año, según corresponda.

### Exentos

Artículo 22. Se exceptúan del pago de este Impuesto:

- Las erogaciones que se cubran por concepto de: PTU, Prima vacacional, Indemnización, Pensión y jubilación, Pagos por gastos funerarios, Gastos de representación y viáticos deducibles, Pagos a trabajadores domésticos, Aguinaldo y gratificaciones hasta 30 días del valor de la UMA, Gastos de previsión social hasta por el monto que sean considerados exentos o no gravables, para efectos del ISR.
- Las erogaciones que efectúen: Instituciones sin fines de lucro, Agrupaciones de trabajadores, de profesionales y de empresarios y Partidos, asociaciones políticas y asociaciones religiosas.

Por lo anterior y resumiendo las tasas del Impuesto sobre Remuneración al Trabajo Personal en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa son las siguientes:

ESTADO	PORCIENTO O TARIFA
Baja California	1.80% Tasa 1.20% Fortalecimiento de la educación 1.25% Fortalecimiento de seguridad pública e infraestructura. 4.25% Tasa efectiva
Baja California Sur	2.5% Tasa
Sonora	3.00% Tasa efectiva sin adicionales
Sinaloa	Tarifa

### Conclusión

El Impuesto sobre Nómina es una fuente importante de ingresos que reciben los Gobiernos Estatales, estando vigente en todas las Entidades Federativas y actualmente se vienen llevando a cabo reformas con el propósito de incrementar la recaudación, sin embargo, en su implementación se tienen cobros inconstitucionales en la región Noroeste del país.

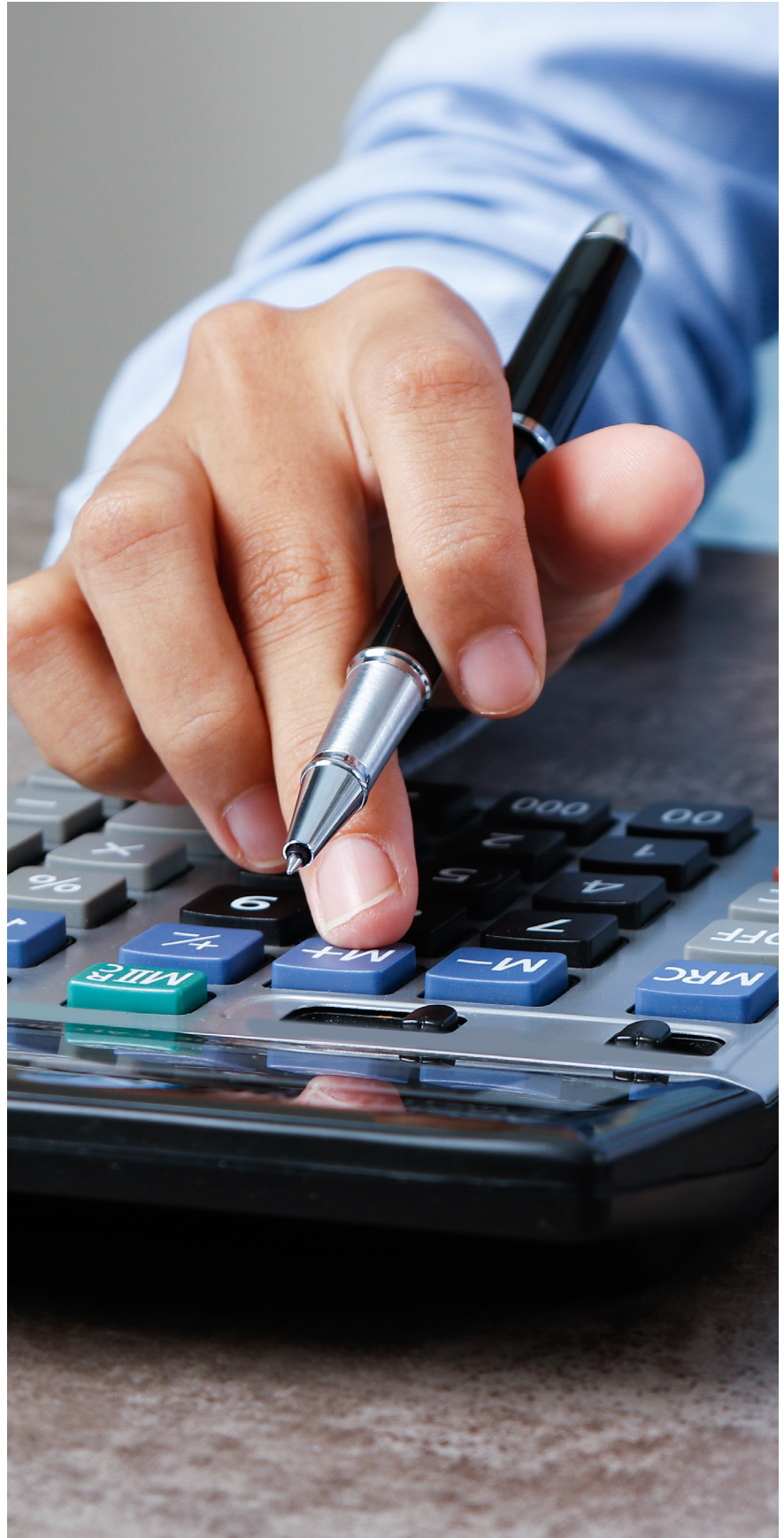
Las autoridades Estatales han venido cobrando "impuestos adicionales" y de "sobre tasas" al Impuesto de Nóminas los cuales han sido impugnados como en el caso de los contribuyentes de Baja California donde los jueces federales han venido otorgando amparos contra dichas "sobre tasas", además el Gobierno del Estado de Sonora hasta el año de 2022 venía cobrando el 2% del Impuesto sobre Nóminas más adicionales los cuales también fueron impugnados, por lo que a partir del año 2023 el Impuesto del 2% se incrementó al 3% eliminando dichos impuestos adicionales con el propósito de impedir que se siguieran interponiendo amparos.



Asimismo, el Gobierno de Baja California Sur también ha venido requiriendo a algunos contribuyentes del Impuesto sobre Nómina por los retiros de socios en Asociaciones Civiles equiparándolos a "asimilables al salario" los cuales han sido impugnados como el amparo directo número 297/2021 del 13 de diciembre de 2021 del Poder Judicial de la Federación donde se le concede al quejoso el amparo argumentando la autoridad entre otras cosas que los rendimientos o utilidades que reciben los socios de sus empresas no pueden ser objeto del Impuesto sobre Nómina ya que no existe subordinación y dependencia de un patrón.

Por otra parte y respecto al cobro del Impuesto sobre Nóminas en base a una tarifa que viene aplicando el Gobierno del Estado de Sinaloa, algunos abogados fiscalistas vienen promoviendo amparos en contra de la tarifa con base en la Jurisprudencia en Contradicción de Tesis número 2a./J.59/2020(10a.) de fecha 5 de marzo de 2021 la cual establece que para el cobro del Impuesto sobre Nóminas se debe de aplicar una tasa fija a la base gravable con base al principio de proporcionalidad tributaria, derivado de dichos litigios éstos contribuyentes vienen aplicando la tasa mínima de la tarifa, es decir el 2.4% en lugar del 3%.

Por último debemos estar atentos a estas disposiciones con el propósito de dar cabal cumplimiento a las Obligaciones Fiscales Estatales derivadas del pago de nóminas en la Región Noroeste del país.



**M.C. Sandra Edith Gómez Domínguez.**

- Vicepresidente de Legislación del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos.



## LA IMPORTANCIA DE LOS ESTATUTOS, CLAVE PARA ESTOS 50 AÑOS

Los estatutos son el ordenamiento o conjunto de normas que tienen fuerza de ley para el gobierno de una institución según el concepto jurídico.

Por ello, queda claro que son el ordenamiento de mayor jerarquía del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Para el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos también sus estatutos lo son; en el transcurso de los años se ha trabajado de una manera continua, eficiente y comprometida en su actualización y homologación con los del Instituto sin dejar de ser independientes.

Nuestra historia regional empieza desde la formación de la Comisión de Desarrollo y Actualización Profesional del Noroeste denominada CODAPRO en su primera etapa y con ello la creación de nuestros primeros estatutos,

los cuales se han ido adecuando con las obligaciones normativas y técnicas contenidas en los estatutos del IMCP. Posteriormente cambia la denominación de nuestra región a Comisión de Contadores Públicos del Noroeste (COCOPUNO) en una segunda etapa, por el año de 1987, protocolizando el acta hasta el 01 de junio 1989 llevando a cabo la actualización y la adecuación de los estatutos.

Finalmente, en mayo del 2000 se adoptó la denominación de Instituto del Noroeste de Contadores Públicos (INCP) y trabajando de manera muy activa, se hizo lo correspondiente a la actualización de los estatutos vigentes a esa fecha.

Los Estatutos de la región noroeste se crearon y aplicaron desde sus inicios en el caminar de toda la vida de nuestro instituto hasta el día de hoy, obligando a todos los asociados a cumplir con todos los principios fundamentales y técnicos relativos a la profesión.

**Es importante mencionar el trabajo arduo y comprometido de grandes personajes en esta evolución institucional en los últimos años:**

- Octavio Acosta Salomón, como líder en temas de Legislación y todas las comisiones que la integran, principalmente en temas de estatutos y Educación Profesional Continua a nivel regional y nacional.
- Othón Ramos Rodríguez.
- Salome Martínez Galindo.
- Guillermo Gómez Aguirre.

Todos ellos participando de manera muy activa en la Comisión de Estatutos del INCP y simultáneamente en la Comisión de Estatutos en el IMCP, con la finalidad de mantenerse actualizados y proponer las modificaciones necesarias a los estatutos del Noroeste.

**Durante estos años se han actualizado algunos temas y puntos importantes, por ejemplo:**

- Aumento a doce Federadas y posterior disminución a diez.
- Cambios a la denominación.
- Modificación de socio por asociado.
- Educación Profesional Continua (EPC) por Desarrollo Profesional Continuo (DPC).
- Certificación Profesional.
- Certificación por Disciplinas.
- Control de Calidad.
- Vicepresidencias nuevas de operación y sus comisiones de trabajo.

**Los Estatutos del INCP cuentan con una misión clara y comprometida, que a la letra dice:**

Fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional. Dentro de los más altos estándares éticos en beneficio de la sociedad.

Servir, representar y aportar la más alta calidad profesional a la Contaduría Pública, por medio del esfuerzo integral de las agrupaciones de Contadores Públicos que la forman, para beneficio de la Sociedad y el desarrollo de los Contadores Públicos.

Por ello, todos los que conformamos el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos estamos obligados a cumplirlos, en caso contrario la junta de honor participará sancionando lo que corresponda.

**El Órgano de Gobierno del INCP, se integra de la siguiente manera:**

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Secretario. (Figura creada y autorizada a partir del 03 de mayo 2023 en modificación a Estatutos).
- Tesorero.
- Presidentes en funciones de las Asociaciones Civiles.
- Vicepresidente de las Asociaciones Civiles.
- Vicepresidentes de Operación.

**Actualmente al INCP lo integran las siguientes Federadas:**

1. Colegio de Contadores Públicos de Baja California.
2. Colegio de Contadores Públicos de Ensenada.
3. Colegio de Contadores Públicos de Mexicali.
4. Colegio de Contadores Públicos de Sonora.
5. Instituto Sonorense de Contadores Públicos.
6. Colegio de Contadores Públicos de la Region del Mayo.
7. Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa.
8. Colegio de Contadores Públicos de Culiacán.
9. Instituto Colegio de Contadores Públicos de Sinaloa.
10. Colegio de Contadores Públicos de Baja California Sur.

**Además, el INCP está cuenta con las siguientes Vicepresidencias:**

- Vicepresidencia de Legislación.
- Vicepresidencia de Fiscal.
- Vicepresidencia de Practica Externa.
- Vicepresidencia de Sector Empresas.
- Vicepresidencia de Relaciones y Difusión.
- Vicepresidencia de Docencia.
- Vicepresidencia de Sector Gubernamental.

- Vicepresidencia de Asuntos Internacionales.
- Vicepresidencia de Apoyo a Asociados.
- Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional.

**Asimismo, cuenta con un Órgano de Vigilancia integrado por:**

- Un Auditor Financiero y,
- Un Auditor de Gestión.
- Estas últimas dos figuras, tienen la gran responsabilidad y obligación de vigilar el correcto cumplimiento de las actividades realizadas por el órgano de gobierno.

**También cuenta con una Junta de Honor y una Comisión Orientadora de Elecciones.**

La junta de honor es la encargada de vigilar el correcto cumplimiento de los Estatutos, Código de Ética Profesional, Desarrollo Profesional Continuo y la actuación y actualización profesional.

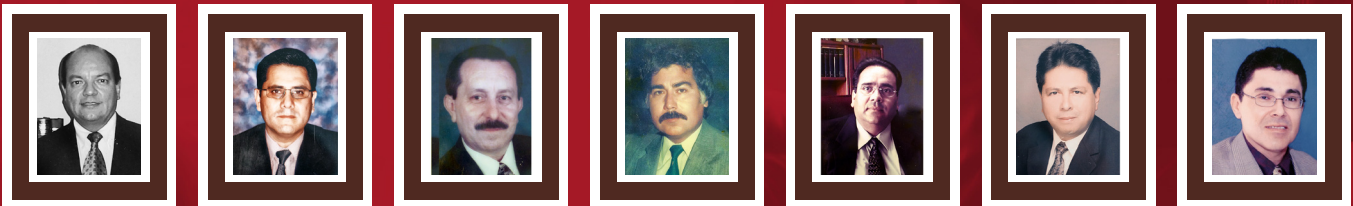
**La Comisión Orientadores de Elecciones,** tiene como función publicar la convocatoria a elecciones, recibir propuestas de candidato, analizarlas y emitir el dictamen sobre la revisión de la información de los candidatos.

Finalmente, cabe destacar que los Estatutos del INCP establecen la obligación de cumplir con el Código de Ética Profesional, la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, las Normas de Actuación del Contador Público.





# EX-PRESIDENTES REGIONALES



# Ex-Presidentes del Comité Ejecutivo Regional del INCP.

PERIODO	NOMBRE	DIRECCIÓN
1977-1979	CP. ANDRÉS HERNÁNDEZ MORGADO	TIJUANA, B.C.
1979-1981	CPC. CARLOS MONDRAGÓN MURRIETA	CD. OBREGÓN, SON.
1981-1983	CP. IGNACIO PINTO AVELAR	CD. OBREGÓN, SON.
1983-1985	CP. GUADALUPE SÁNCHEZ LORENZANO	TIJUANA, B.C.
1985-1987	CPC. CLEMENTE MEDRANO FERREIRO	LOS MOCHIS, SIN.
1987-1988	CPC. OCTAVIO ACOSTA SALOMÓN	HERMOSILLO, SONORA
1988-1989	CPC. ROBERTO DOMÍNGUEZ THOMAS	LOS MOCHIS, SINALOA
1989-1990	CPC. LORENZO HERNÁNDEZ NIEBLA	TIJUANA, B.C.   <b>FALLECIDO</b>
1990-1991	CPC. JORGE BUENO FLORES	LA PAZ, B.C.S.
1991-1992	CPC. RAFAEL GARCÍA MAHEDA	HERMOSILLO, SON.   <b>FALLECIDO</b>
1992-1993	CPC. FELIZARDO GASTELUM FÉLIX	CD. OBREGÓN, SON.   <b>FALLECIDO</b>
1993-1994	CPC. MANUEL URQUIJO BELTRÁN	LOS MOCHIS, SIN.
1994-1995	C.P.C. VÍCTOR HUGO BOBADILLA	HERMOSILLO, SON.
1995-1996	C.P.C. JOAQUÍN SOLÍS BARRAZA	CULIACÁN, SIN.   <b>FALLECIDO</b>
1996-1997	C.P.C. HÉCTOR M. MIRAMONTES SOTO	ENSENADA, B.C.
1997-1998	C.P.C. RAMÓN LEYVA ALBARRAN	LOS MOCHIS, SIN.
1998-1999	C.P.C. JOSÉ OTHÓN RAMOS RODRÍGUEZ	HERMOSILLO, SON.
1999-2000	C.P.C. OCTAVIO CHAVEZ PEÑUÑURI	CD. OBREGÓN, SON.
2000-2001	C.P.C. ADRIÁN OLEA MENDIVIL	ENSENADA, B.C.
2001-2002	C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES	LA PAZ, B.C.S.
2002-2003	C.P.C. ALI BECERRA DESSENS	HERMOSILLO, SON.
2003-2004	C.P.C. CARLOS SALGADO RUBIO	LA PAZ, B.C.S.
2004-2005	C.P.C. VALENTÍN CASTILLO GARZÓN	HERMOSILLO, SON.   <b>FALLECIDO</b>
2005-2006	C.P.C. VÍCTOR MANUEL PRIETO GASTÉLUM	CULIACÁN, SIN.
2006-2007	C.P.C. EDUARDO VILLARREAL FRAGOSO	LOS MOCHIS, SIN.
2007-2008	C.P.C. JESUS RODOLFO AMAVIZCA VALENZUELA	CD. OBREGÓN, SON.
2008-2009	C.P.C. JOSÉ DE JESÚS RAMOS ORTIZ	LOS MOCHIS, SIN.
2009-2010	C.P.C. FERNANDO CALLES MONTIJO	HERMOSILLO, SON.
2010-2011	CPC. FRANCISCO AMES CEBREROS	CULIACÁN, SIN.
2011-2012	C.P.C. RAMON ESPINOZA JIMENEZ	MEXICALI, B.C.
2012-2013	C.P.C. JOAQUIN VEGA VALADEZ	LOS MOCHIS, SIN.
2013-2014	C.P.C. EVA CONTRERAS CARO	TIJUANA, B.C.
2014-2015	C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ	CULIACÁN, SIN.   <b>FALLECIDA</b>
2015-2016	C.P.C. MARIO SOTO FIGUEROA	MEXICALI, B.C.
2016-2017	C.P.C. VIRGINIA SANDOVAL BOJORQUEZ	LOS MOCHIS, SIN.
2017-2018	C.P.C. CARLOS IBARRA AGUIAR	ENSENADA, B.C.
2018-2019	C.P.C. EDUVIGES HARO BOJORQUEZ	CULIACÁN, SIN.
2019-2020	C.P.C. MARIO ZAVALA TELLES	TIJUANA, B.C.
2020-2021	C.P.C. JOSE HUGO LOPEZ LEAL	LOS MOCHIS, SIN.
2021-2022	C.P.C. SAUL LOPEZ MONTIEL	HERMOSILLO, SON.
2022-2023	C.P.C. RAYMUNDO VELARDE MILLER	MAZATLÁN, SIN.



El “**Instituto del Noroeste de Contadores Públicos**” agradece a todos y cada uno de los **Colegios** de esta región, por su apoyo y patrocinio para la elaboración de esta **revista** conmemorativa edición **número 100**.

## ¡Muchas Gracias!



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Sonora



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Sonorense



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Sinaloa



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Culiacán



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Norte de Sinaloa



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Baja California Sur



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Ensenada



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Mexicali



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
Baja California



Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**  
de la Región del Mayo